



DECRETO N° 712

CASTRO, 24 DE ABRIL DEL 2018.

VISTOS: Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, en relación con el artículo 2492 del mismo código, El oficio No. 383-2018 del Juzgado de Letras de Castro, dictamen Contraloría General de la República No. 30.585, Código Tributario, Art. 50 y 192 y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

De conformidad a Sentencia Causa No. C-944-2017 del Juzgado de Letras de Castro, **AUTORIZASE**, la prescripción extintiva de la deuda proveniente de los permisos Municipales, correspondiente a la Sección Pescadería, de la Feria José Sandoval Gómez, ubicada en calle Yumbel de esta Ciudad, debiendo la Unidad de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ingresar y girar al Sistema Contable de Tesorería, los valores a pagar por las siguientes personas: Sra. Elizabeth Marina Cuyul Coñoeacar, Sr. Héctor Giordano Barria Stefan I; Sra. Viviana Alejandra Astorga Astorga; Sra. Blanca Raquel Remolcoy Vargas Sr. Amaro Manuel Neguel Cuyul Sr. Rodrigo Alexix Lovera Utreras Rut: Sra. María Emiliana Nain Picticar Sra Yasna Fabiola Barria Stefan Sra María Elena Astorga Cuyul Sra Flor María Remolcoy Vargas Sra Juana Margarita Astorga Cuyul Rut: los permisos a contar del año 2015 a la fecha, y proceder a realizar Convenios de Pago en el caso que así lo solicitaran los Contribuyentes, debiendo pagar el 20% de la deuda al Contado, y lo restante en cuotas, con el 1, 5% interés mensual.

En consecuencia, se declara que las acciones y/o derechos que emanen del cobro de los permisos Municipales de la persona anteriormente indicada desde el año 2007 hasta el 2014, se encuentran extintos por prescripción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/Mlm/sjap.

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal